PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60	esetas
Semestre	116	
Año	200	-
Ayuntamientos de la Provincia,		
año	175	

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurri-dos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

For cada linea o fracción que ocupe cada anuncio ocumento oficial que se inserte, declarado de pa

documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres peretra.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya pri en la apital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán mo. Sr. Gobrivador civil, por oficio, exceptua según está previado, las de la primera Autoridas ilitar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boleria respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

demás que se pidan

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se balla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

OLETIN OFICIAI

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BCLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio, de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Peninsula, islas adyacentes, Canarias y te rritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dia de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembra de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

Rectificación al Reglamento de Pósitos aprobado por Decreto de 14 de enero de 1955

Habiéndose padecido error en la inserción del citado Reglamento, publicado en el "Boletin Oficial del Estario" número 49, correspondiente al dia 18 de febrero de 1955, páginas 1044 a 1053, se rectifica a continuación:

Articulo 28, segundo párrafo. Donde dice: "de la Junta Administrativa", debe decir: "de la Junta Administradora".

Art. 30, segundo parrafo. Donue dice: "descontando aquél en el momento de la entrega del préstamo el importe de la prima correspondiente, cuyo recibo recogerá en la Entidad", debe decir, "descontando a aquél en el momento de la entrega del préstamo el importe de la prima correspondiente, cuyo recibo recogerá de la Entidad".

Art. 40, segundo párrafo. Donde aice: "las enmiendas y el documento extendido", debe decir: "las enmiendas" salvadas y el documento extendido".

Art. 55, segundo párrafo. Donde dice: "afectará al mismo modo", debe decir: "afectará del mismo modo".

Art. 61, cuarto párrafo. Donde disc: "otro 1 por 100 incrementarà", debe decir: "otro 1 por 100, que incremen-

Art. 89, párrafo único. Donde dice: 'carta de pago se entregará al interesada si es de salida obligaciones o recibos", debe decir: "carta de pago se entregará al interesado; si es de salida, obligaciones o recibos".

Art. 101, primer párrafo. Donde dice: "la creación de un local", debe decir: "la creación de un local".

Art. 106, parrafo segundo. Donce dice: "constituyan el capítulo del Pósito", debe decir: "constituyan el capital del Pósito".

(Del "B. O. del E." núm. 53, de fecha 22-2-55).

Rectificación al Reglamento de Pósitos aprobado por Decreto de 14 de enero de 1955.

Habiéndose padecido error de imprenta en la inserción del citado Reglamento, publicado en este "Boletin Oficial del Estado" correspondiente al dia 18 de febrero de 1955, páginas 1044 a 1053, y en su posterior rectificación, inserta en el mismo periódico oficial del dia 22 de febrero de 1955, página 1162, se rectifica nucvamente en el sentido de que en el aiticulo 101 del reseñado Reglamento, primer parrafo, donde dice: "la creación de un local", debe decir: "la croación de uno local".

(Del "B. O. del E." núm. 54, de fecha 23-2-55).

SECCION CUARTA

Núm. 2.299

Recaudación de Contribuciones

Contribución rústica. - Años 1946 al 1951

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda de la zona de Pina de Ebro y término de Mediana de Aragón;

Hago saber: Que en expediente qua instruyo por débitos a la Hacienda Publica se ha dictado con fecha 16 de abril de 1955 providencia acordando ia venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acio, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el 20 de mayo de 1955, en el Juzgado de Paz de Mediana de Aragón, a las dieciséis horas.

Providencia.-Autorizada por la Tesoreria de Hacienda con fecha 15 de abril de 1955, conforme al articulo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 30 de abril de 1953, se acuerda la celebración de la misma para el dia 20 de mayo, a las dieciseis horas, en el Juzgado de paz de Mediana de Aragón a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el luez de paz, y en el que se observar'an las prescripciones del art, 105 del propio Estatuto.

Notifiquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios en su caso) y anúnciese al publico en el "Boletin Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Mediana de Aragón.

Lo que hago público por medio de: presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la suhasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 104 del Est?tuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Nombres de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas

Herederos de Miguel Aguilar Mainar: Un campo en la partida "Portellar", de cabida 3 áreas 65 centiáreas, que linda: Por Norte, con acequia; por Sur, con Mariano Lorente Giménez; por Este, con herederos de Benito Salvador Plo, y por Oeste, con Bernardo Domingo Mauleón y Pilar Mainar Gabas (herederos). Valor para la subasta. 460'60 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida "Portellar", de cabida 7 áreas 35 centiáreas, que linda: Por Norte, acequia; por Sur y Este, con Mariano Lorente Giménez, y por Oeste, con José Mainar Domingo y Benito Salvador Plo. Valor para la subasta, 927'60 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida "La Nevera", de cabida 7 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, acequia mayor Reganillo; por Sur, con camino Torrecilla Valmadrid; por Este, con carretera y Francisco Casabona Perun, y por Oeste, con Joaquina Sánchez Royo. Valor para la subasta, 778 pcsetas.

Tomás Aguilar Val: Un campo en la partida "Portellar", de cabida 9 áreas 80 centiáreas, que linda: Por Norte, con Ayuntamiento y Adela Galligo Elola; por Sur, con Santiago Sánchez Asensio; por Este, con Ayuntamiento y acequia, y por Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 701'60 pesetas.

Manuel Alconchel Gabás: Un campo en la partida "Mariblancas", de cabida 14 áreas 80 centiáreas, que linda: For Norte, con acequia Reganillo; por Sur, con Eduardo Garces Domingo v Maria Antonia Royo Cortés; por Este, con Maria Antonia Royo Cortés, y por Geste, con Aniceto Mainar Domingo. Valor para la subasta, 1.486 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida "Lirgua", de cabida 3 áreas 65 centiáreas, que ilnda: Por Norte, con Cicmente Ibañez Chueca; por Sur, con Gregoria Alconshel Lacabra; por Este. con pueblo, y por Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 985%0 pesetas.

Miguela Borao Artigas: Un campo en la partida "Portellar", de cabida 24 áreas, que linda: Por Norte, con Francisco Garcés Cortés; por Sur, con Pantaleón Monreal Domingo (herederos); por Este, con Ayuntamiento, y por el Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 1.608 pesetas.

Julio Cavero Sánchez (herederos): Un campo en la partida "Planas de Bru", de cabida 1 hectárea 27 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte, Sur y Este, con Ayuntamiento, y por Oeste, con Camilo Morales Ezquerra. Valor para la subasta; 1.351 60 pesetas.

Paula Garces Certes: Un campo en la partida "Valdeucas", de cabida 60 áreas, que linda: por los cuatro puntos cardinales, con Municipio. Valor para la subasta, 816 pesetas.

Herederos de Custodio Gimeno Gracia: Un campo en la partida "Marmachán", de cabida 37 áreas 40 centiareas, que linda: por los cuatro puntos cardinales, con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 396'40 pesetas.

El mismo: Un campo en la partica "Marmachan", de cabida 5 ar eas 15 centiáreas, que linda: Por Norse, y Este, con acequia Mayor; por Sur, con Ayuntamiento, y por Oeste, con Gregotia Rotellar Gimeno. Valor para la suhasta, 362'60 pesetas.

Pantaleón Monreal Domingo (heroderos): Un campo en la partida "Portellar", de cabida 11 áreas 40 cent.» areas, que linda: Por Norte, con Ayuntamiento y Miguela Borao; por Sur, con acequia; por Este, con María Sánchez Grasa y Francisco Sánchez Laborda (2.9), y por Oeste, con Migueia Borao Artigas. Valor para la subasta, 816 pesetas.

Manuel Perún Baquero (herederos): Un campo en la partida "Portellar",

de cabida 9 áreas 40 centiáreas, que linda: Por Norte y Este, con Maria Dorel Baya; por Sur, con Diego Casabona Sánchez, y por Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 673 pe-

Herederos de Gregorio Perún Quintin: Un campo en la partida "Pedriza", de cabida 2 hectáreas 15 áreas, que linda: por los cuatro puntos cardinales, con Municipio. Valor para la subasta, 2.279 pesetas.

Luis Quintin Polo: Un campo en la partida "Portellar", de cabida 14 áreas, que linda: Por Norte y Sur, con acequia; por Este, con Ayuntamiento, y por Oeste, con Santos Blasco Boran. Valor para la subasta, 2.391 20 pesetas. setas.

El mismo: Un campo en la parcida "Val de Upe", de cabida 27 áreas 40 centiareas, que linda: Por Norte, con Francisco Lizabe Cubero y Maria Quintin Sánchez (herederos); por Sur, con herederos de Sixto Cortés Portera v accquia; por Este, con acequia, y por Oeste, con Julian Grasa Casabona y Pilar Martin Castro. Valor para la subasta, 2.751 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida "Fondro", de cabida 24 áreas 80 c.ntiáreas, que linda: Por Norte, con Luis Quintin Medón y Juan Mainar Barat; por Sur, con rio Giner; por Este, con herederos de Rufina Laborda Cortés, v por Oeste, con Julian Gabas Mainar. Valor para la subasta, 3.581'20 peseias.

Condiciones para la subasta

1.3 Los titulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta ei dia mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros. ' (De no existir inscritos titulos de dominio, esta condición se sustituira por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el titulo VI de la ley Hipotecaria, dentro del p.azo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.3 Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.3 El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres dias siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.3 Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarso el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depórto, que será ingresado en el Tesoro publico.

Y como quiera que varios deudores resultaron de paradero desconocido, se les advierte que por medio del presente edicto quedan debidamente notificados.

Advertencia— Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Mediana de Aragón, 18 de abril de 1955.—El Recaudador, Aurelio Sanjuán Blasco.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Contribución rústica. - Años 1946 al 1951

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda de la zona de Pina de Ebro y término de Fuentes de Ebro; Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 16 de abril de 1955 providencia acordando la venta en pública supasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, c.3 los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de paz, se celebrará el 11 de mayo de 1955 en el Juzgado de paz, a las dieciséis horas.

Providencia.-Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 15 de abril de 1955, conforme al articulo 103 del Estatuto de Recaugación, la subasta de bienes inmuebies de los deudores que a continuación se relacionan y cuyo embargo se realizó por providencia de 14 de noviempre de 1953, se acuerda la celebración de la misma para el dia 11 de mayo, a las dieciséis horas y en el Juzgado de paz de Fuentes de Ebro, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta; acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del art. 105 del propio Estatuto.

Notifiquese esta providencia a los acudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Fuentes de Ebro.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la

subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Nombre de los deudores, fincas, linderos, situación y cabida

Herederos de Rosendo Casaneva Tremps: Un campo en la partida "La Pedriza", de cabida 2 hectáreas y 90 áreas que linda: por los cuatro puntos cardinales, con Ayuntamiento. Valor para la subasta, 4.222 pesetas.

Teresa Gallardo Gállego: Un campo en la partida "Hoyas", de cabida 42 áreas 90 centiáreas, que linda: Por Norte, con Simón Calvo; por Sur y Oeste, con Lorenza Portera López, y por Este, con Santiago Argueta. Valer para la subasta, 450'20 pesetas.

La misma: Un campo en la partida "Eras Ruidor", de cabida 14 áreas y 60 centiáreas, que linda: Por Norte, con Antonio Viamonte, Francisco Lizaga y María Valdecara: por Sur, con Ayuntamiento; por Este, con Francisco Guerrero Saganta, y por el Oeste, con Lorenzo Gayán Guillamón. Valor para la subasta, 449'60 pesetas.

Herederos de Soledad Gambau .apuente: Un campo en la partida "Espinalgo", de cabida 12 áreas 40 centiáreas, que linda: Por el Norte, con
Joaquín Gayán Insa; por Sur, Este y
Oeste, con edificio. Valor para la subasta, 1.641'80 pesetas.

Conrado Gayán Cólera y Gregorio Subias Delmás: Un campo en la partida "Varella", de cabida 32 áreas y 20 centiáreas, que linda: Por Norte, con Agustín Valdecara y otro; por el Sur, con Antonio Gracia y Ayuntamiento; por el Este, con José Valdecara, y por el Oeste, con acequia. Valor para la subasta, 2.440'80 pesetas.

Francisco Lancis Clavero: Un campo en la partida "Manga", de cabida 19 áreas 80 centiáreas, que linda: Por Norte, con Francisco Lancis y acaquia; por Este, con acequia; por el Sur, con escorredero, y por el Oeste, con Miguel Ferrer Miguel. Valor para la subasta, 2.930 40 pesetas.

Mariano Larrayad Fraile: Un campo en la partida "Llanos Cascal", de cabida 14 áreas 60 centiáreas, que linda: Por Norte, con Pilar Naharro Argueta; por Sur, con Salvador Sánchez y José Palacín; por Este, con brazal, y por el Oeste, con Miguel Follos Valdecara. Valor para la subasta, 1.340°20 pesetas.

Francisco Lostao Colao: Un campo en la partida "Cruz Piedra", de Labida 74 áreas 80 centiáreas, que linda: Por Norte, con camino; por Sur, con brazal; por Este, con brazal y Joaquin Gayán Gracia, y por el Oeste, con bra-

zal y Ayuntamiento. Valor para la sul:asta, 6.866 60 pesetas.

Francisco Miguel Anadón: Un campo en la partida "Val Ranca", de cabida 17 áreas 50 centiáreas, que finda: Por Norte, con Vicente Larrayad: Sui, Este y Oeste, con Alfredo Concellón. Valor para la subasta, 469 pesetas.

Dorotea Miguel Cidraque: Un campo en la partida "Val Ranca", de cabida 56 áreas 40 centiáreas, que 'inda: Por Norte y Oeste, con camino; por Sur, con Dolores Miguel Cidraque, y por el Este, con cañada. Valor para la subasta, 1.128 pesetas.

Mariano Naval Gracia: Un campo en la partida "San Blas", de cabida 11 areas 60 centiáreas, que linda: Por Norte, con carretera; por Sur, con acequia; por Este, con Mariano Naval Gracia, y por el Oeste, con Miguel Biasco Miguel. Valor para la subasta, 1.294'60 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida "San Blas", de cabida 90 áreas, que linda: Por Norte, con acequia Ruidor; por Sur y Este, con Ayuntamiento, y por Oeste, con Esperanza Gayán Val. Valor para la subasta, 984 pesetas.

Pedro de Simón: Un campo en la partida "Val Tornera", de cabida I hectárea 3 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, con Josefina Mainar Barnolas; por Sur, con Josefina Mainar Barnolas y Joaquin Garrido; por Este, con Ayuntamiento, y por el Oeste, con Ayuntamiento, camino y Joaquin Garrido Valor para la subasta, 996 pesetas.

Viuda de Eugenio Salvador Aguirán: Un campo en la partida "Val de Nombre", de cabida 63 áreas 50 centiáreas, que linda: Por Norte y Sur, con Juliana Elías; por Esta, con Josefa Soláns, y por el Oeste, con José Val. Valor para la subasta, 381 pesetas.

Viuda de Pascual Salvador Cidraque: Un campo en la partida "Val Purroyo", de cabida i hectarea 98 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, con Ramón Galianas y tres más; por Sur y Este, con senda, y por el Oeste, con Marcelino Berges Val. Valor para la subasta, 1.192°60 pesetas.

Gregorio S à n c h e z Valdecara: Un campo en la partida "Eras Ruidor", de cabida 25 àreas 79 centiàreas, que linda: Por Norte, con José Basa Lapuente; por Sur, con Teresa Salvador: por Este, con Simón Garcés Quintín, y por Oeste, con Marcos Garay. Valor para la subasta, 640°60 pesetas.

Francisco Sanjuán Candial: Un campo en la partida "Valdompere", de cabida 1 hectárea 61 áreas 61 centiareas, que linda: Por Norte, con Ayuntomiento y Pedro Palacin; por Sur, con José Palacín Laborda y Ayuntamiento; por Este, con Ayuntamiento y M. guel Tolón, y por Oeste, con Santiago Palú Laborda, Valor para la suhasta, 645'20 pesetas.

José Soro Molinos: Un campo en la parti da "Valdompere", de cabida 45 áreas, que linda: Por el Norte, con Ayuntamiento; por Sur, con Miguel Larrayad; por Este, con camino de Hijar, y para la subasta, 657 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.3 Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el dia mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los macios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la corespondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El dematante vendrá obligado a intregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importo del depósito constituído.

4.3 Si hecha la adjudicación no pudicra ultimarse su venta, por negarse exigudicatario a la entrega del preció del remate, se decretará la perdida del cepósico, que será ingresado en el Tisoro público.

Y como quiera que varios deudores comprendidos en este expediente resultaron de paradero desconocido, así como la persona que les represente, queda bien entendido que por medio del presente edicto quedan debidamente notificados.

Advertencia. Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipo tecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Fuentes de Ebro, 18 de abril de 1955. El Recaudador, Aurelio Sanjuán.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo. Contribución rústica. - Años 1946 al 1951

 D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda de la zona de Pina de Ebro y término municipal de Osera de Ebro;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 16 de abril de 1955 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de paz, se celebrará el dia 16 de mayo de 1955, en el Juzgado de paz de Osera, a las dieciséis horas.

Previdencia.-Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 15 de abril de 1955, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por provide 1cia de 8 de mayo de 1953, se acuerda la celebración de la misma para el día 16 de mayo, a las dieciséis horas, en el Juzgado de paz de Osera de Ebro, a base de posturas que cubran las des terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifiquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la casa Consistorial de Osera de Ebro.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948.

Nombre de los deudores, fincas, situación, cubida y linderos

Pascual Ballestar Escanilla: Un campo en la partida "Monte Aguilar", de cabida 40 árcas 25 centiáreas, que linda: Por el Norte y Sur, con Marquesa Villaviciosa; por el Este, con Anacleto Buro, y por el Oeste, con Gregorio Alquezar. Valor para la subasta, 200 pesetas.

Nicolasa Celma: Un campo en la partida "Monte Aguilar", de cabida 3 hectareas 6 áreas 26 centiáreas, que inda: Por el Norte, Este y Oeste, con Marquesa, y por el Sur, con Juan Escanilla. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

Herederos de Cipriano Celma: Un campo en la partida "Monte Aguilac",

de cabida 1 hectárea 44 áreas 80 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Marquesa; por el Sur, con Petra Salinas; por el Este, con Margarita Carreras, y por el Oeste, con Francisco Périz. Valor para la subasta, 720 pesetas.

Julia Celma Gascón: Un campo en la partida "La Canal", de cabida 1 hectárea 4 áreas 80 centiáreas, que linda; Por el Norte, con acequia; Sur, con río; Este, Francisco Périz, y por el Ceste, con Francisco Périz. Valor para la subasta, 15.040 pesetas.

Domingo Hernando Carreras: Un campo en la partida "La Canal", de cabida 69 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Emilio Hernando; por el Sur, con rio; por el Este, con josé Mainar, y por el Oeste, con paso. Valor para la subasta, 9.060 pesetas.

Gregorio Mainar: Un campo en la partida de "Vedadillo", de cabida 17 areas 20 centiareas, que linda: Por cl Norte, con Martin Mainar; por el Sui, con camino; por el Este, con Victoria Celma, y por el Oeste, con Gregorio Alquézar. Valor para la subasta, pesetas 160.

Bárbara Artigas Mombiela: Un campo en la partida "Monte Bajo de Aguilar", de cabida 20 áreas 20 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Justo Artigas; por el Sur, con acequia; por el Este, con Marquesa, y por el Oeste, con Francisco Artigas. Valor para la subasta, 180 pesetas.

Julián Artigas Mombiela: Un campo en la partida "Monte Aguilar", de cabida 2 hectáreas 21 áreas 80 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Marquesa; por el Sur, con Esperanza Artigas; por el Este, con paso, y por el Oeste, con Visitación Abella. Valor para la subasta, 2.000 pesetas.

Damiana Artigas Serón: Un campo en la partida "Huerta Aguilar", de cabida 10 áreas 50 centiáreas, que linda: Por el Norte, con acequia: por el Sur, con Marquesa; por el Este, con Visitación Abella, y por el Oeste, con Emilio Hernando. Valor para la subasta, 1.800 pesetas.

María Cruz Ballester Escanilla: Un campo en la partida "La Palomera", de cabida 12 áreas, que linda: Por el Norte, con acequia; por el Sur, con rio; por el Este, con Bernardo Guira, y por el Oeste, con Ambrosio Celma. Valor para la subasta, 920 pesetas.

Gregorio Basa: Un campo en la partida "Soto Aguilar", de cabida 14 áreas 40 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Rafael D'Harcourt; por el Sur, con Francisco Lizaga; por el Este, con Felisa Pelegrin, y por el Oeste, con

* * *

Rafael Artajona. Valor para la subasta, 2.460 pesetas.

Rafael Fraile: Un campo en la pa:tida "Monte Aguilar", de cabida 1 hectarea 40 centiareas, que linda: Por c! Norte, Sur y Oeste, con Marquesa, y por el Este, con Gregorio Ruste. Vaior para la subasta, 700 pesetas.

Petra Gállego: Un campo en la partida "Las Eras", de cabida 12 áreas 80 centiáreas, que linda: Por el Norte, con camino; por el Sur, con Antonio Sierra; por el Este, con Angeles Artal, y por el Oeste, con Pedro Ramón. Valor para la subasta, 120 pesetas.

José Jaso: Un campo en la partida "Soto Aguilar", de cabida 21 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el Norte. con Felisa Pelegrin; por el Sur, con Manuel Algas; por el Este, con Rafael nuel Algás, por el Este, con Rafael Pérez. Valor para la subasta, 3.680 pe-

Julia Jaso: Un campo en la parcida "Soto Aguilar", de cabida 26 áreas 40 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Felisa Pelegrin; por el Sur, con Manuel Algás; por el Este, con Rafael D'Harcourt, y por el Oeste con José Jaso. Valor para la subasta, 4.500 pesetas.

Antonio Lon: Un campo en la partida "Monte Aguilar", de cabida 97 a: eas 50 centiáreas, que linda: Por el Norte, Sur, Este y Oeste, con Marquesa. Valor para la subasta, 480 pesetas.

Juan Luis Lon: Un campo en la par tida "Vedadillo", de cabida 29 áreas 50 centiáreas, que linda: Por el Norte y Este, con Municipio; por el Sur, con Félix Carreras, y por el Oeste, con Francisco Périz. Valor para la subasta, 280 pesetas.

Herederos de Mesones: Un campo en la partida "Monte Aguilar", de cabida 1 hectárea 10 áreas, que linda: Por el Norte, con Visitación Abella; por el Sur y Este, con Marquesa, y por el Oeste, con Mariano Mesones. Valor para la subasta, 1.000 pesetas.

Mariano Mesones: Un campo en la partida "Monte Aguilar", de cabida ! hectárea 21 áreas 25 centiáreas, que linda: Por Norte, Este y Sur, con Marquesa, y por el Oeste, con herederos de Mesones. Valor para la subasta, pesetas 340.

Blas Mombiela: Un campo en la partida "Llano Palomera", de cabida 68 áreas, que linda: Por Norte, Sur, Este y Oeste, con Municipio. Valor para la subasta, 340 pesetas.

Mariano y Benjamin Pradel: Un campo en la partida "Soto Aguilar". de cabida 18 áreas 40 centiáreas, que linda: Por Norte, Sur y Oeste, con Marquesa, y por el Este, con Manuel Martin. Valor para la subasta, 3.120 pesetas.

Victorina Redondo: Un campo en la partida "La Palomera", de cabida 23 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el Norte, con acequia; por el Sur, con rio; por el Este, con Bárbara Artigac, y por el Oeste, con Manuel Meneses. Valor para la subasta, 1.820 pesetas.

Gregorio Juste Maza: Un campo en la partida "Monte Aguilar", de cabida 93 áreas 75 centiáreas, que linda: Por Norte, Sur y Este, con Marquesa, y por el Oeste, con Rafael Fraile. Vaior para la subasta, 460 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.a Los títulos de propiedad de ios bienes (o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el dia mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos el el titulo VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorque la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presigencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto e dentro de los tres dias siguientes, t! precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituído.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Teșoro público.

Y como quiera que varios deudores son de paradero desconocido, se les hace saber por medio del presente edicto, que quedan debidamente noti-

Advertencia. Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Osera de Ebro, 18 de abril de 1955. Aurelio Sanjuán Blasco.-Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 2.407

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento, en sesion plenaria celebrada el dia 14 de abril corriente, acordó modificar el párrafo tercero del artículo 83 de las Ordenanzas Municipales, relativo a la extracción de estiércol, cuyo pár:alo queda redactado asi:

"Se permitirá extraer, hasta las doce horas, el estiércol de los cuarteles y establecimientos de beneficencia, fábricas o posadas y el de las cabakrizas de las casas particulares, siempre que la extracción se verifique en vehiculos que reúnan las condiciones precisas para evitar el esparcimiento cie la mercancia por las vias públicas que atraviesen desde sus lugares de origen hasta los de su destino o utilización".

"El transporte deberá seguir el itinerario más corto desde el punto de origen hasta la ronda, quedando terminantemente prohibido pasar, en ningún caso, por las vías centrales de la ciudad. Las faltas que se produzcan serán castigadas con el máximo rigor".

Lo que se expone para conocimiento del público, a fin de que en término de quince dias puedan formularse las oportunas reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el articulo 109 y demás concordantes de la Ley de Régimen

Zaragoza, 15 de abril de 1955.-E1 Alcalde, Luis Gómez Laguna.- Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.408

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes de la contribución especial motivada por obras de explanación de la calle de la Moreria, entre las de Valenzuela y Azoque, y cuyo presupuesto asciende a 45.393'47 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince dias, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletin Oficial" de la provincia, hallándose de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaria General.

En el expresado plazo de exposición y ocho dias después se admitirán pur

la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 15 de abril de 1955.— El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.408

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con sesión celebrada el día 14 del actual, acordó la imposición y reparto de cuotas correspondientes de la contribución especial motivada por las obras de desagüe al alcantarillado de la barriada de Casablanca y Escuela Profesional de Trabajo, y cuyo presupuesto asciende a 710.49962 pesetas.

El expediente al efecto instruído se expone al público por quince dias, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hallándose de manifiesto durante las horas hábiles de oficina en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaria General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 15 de abril de 1955.— El. A.calde, Luis Gómez Laguna.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 2.400

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Carlos Carril Carvajal, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en nombre y representación de "Materiales y Tubos Bonna", S. A., como Director-Gerente de la misma, solicita la devolución de la fianza complementaria que, por un total de 308.500 pesetas, constituyó la Sociedad referida en garantía de la ejecución de las obras de apertura y relleno de zanjas y suministro y montaje de las tuberias de impulsión para la elevación de aguas del río Ebro a los depósitos de Casablanca, del abastecimiento de Zaragoza, de las que es adjudicataria.

Lo que se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicha Sociedad contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a las mencionadas coras, puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente y justificar ante la Sección 1.ª de la Confederación Hidrográfica del Ebro haberlo hecho en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar des-

de el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 28 de abril de 1955.— El Ingeniero Jefe, Pedro A. Ibarra.

Núm. 2.397

Departamento Marítimo de Cartagena

Comandancia Militar

Relación de los inscritos de Marina pertenecientes a los Distritos de esta provincia marítima que han quedado definitivamente alistados para el servicio de la Armada y remplazo 1956, los cuales, con arreglo a lo dispuesto en el art. 114 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamientó y Reemplazo de la Marineria de la Armada, deben ser excluídos de los alistamientos del Ejército:

Luis Barcelona Pérez, hijo de Valentin y de Cristobalina, natural de Zaragoza.

Jesús Cebrián Alba, hijo de Jesús y de Maria, natural de Calatayud

Cartagena, 26 de abril de 1955— El Comandante Militar de Marina, (ilegible).

Núm. 2.342

Distrito Forestal

Deslinde del monte núm. 243-a

Habiéndose interrumpido provisionalmente el apeo del deslinde del monte núm. 243 a del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, y solventadas las dificultades surgidas, se procederá a su continuación a las ence de la mañana del 20 de junio del presente año, comenzando por el sitio denominado "Ojo de la Pedrera".

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 25 de abril de 1955—El Ingeniero-Jefe, (ilegible).

Núm. 2.406

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por D. Andrés Izuzquiza Arana y otros se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de Zaragoza, de 30 de diciembre último, sobre contribución especial por obras de pavimentación en la calle de Miguel Servet, de esta ciudad, según acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en ét a la Administración.

Zaragoza, 28 de abril de 1955 -- El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.- V.º B.º: El Presidente, José Milaruelo.

SECCION SEXTA

Núm. 2.340 AINZON

El Ayuntamiento de esta villa, previa autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, ha acordado convocar concurso para proceder a la provisión en propiedad de una plaza de guarda municipal jurado de campo, previo examen de aptitud, conforme a lo prevenido en el artículo 352 de la Ley de Régimen Local y 260 del Regimento de Funcionarios.

La plaza referida está dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas y las cos pagas extraordinarias que determina el referido Reglamento.

Los que deseen aspirar a la repetida plaza presentarán sus instancias en la Secretaria de este Ayuntamiento, escritas de su puño y letra, en el plazo de treinta cias hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los siguientes documentos:

- 1.9 Partida de nacimiento para justificar haber cumpildo los 25 años y no exceder de los 35.
- 2.º Certificado expedido por el sonor Médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo.
- .3.º Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificado de la Alcaldia del pueblo de residencia de haber observado buena conducta y de su adhesión ai glorioso Movimiento nacional.

Los exámenes de aptitud tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa dentro del mes siguiente, después de transcurridos dos meses de la convocatoria, en el día y hora que se hará público.

Los ejercicios versarán:

- a) Escritura al dictado.
- b) Redacción de un parte de denuncia.
- c) Operaciones elementales de aritmética.
- d) Obligaciones del cargo a que se refiere el concurso.

Dichos ejercicios serán juzgados por el Tribunal que el afecto se constituya, y, una vez terminados, con la calificación de cada uno de los aspirantes, se elevará propuesta a la Corporación, ia cual procederá a su designación en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción, debiendo de tomar posesión el interesado dentro del plazo de treinta días siguientes al en que ie sea notificado el nombramiento.

Ainzón, 15 de abril de 1955.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.396 PLASENCIA DE JALON

Habiendo sido declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo Carlos Benedi Rubio, hijo de Jesús y María, del reemplazo de 1955, se le cita para que el día 17 de mayo, a las diez horas, se persone ante la Caja de Recluta de Calatayud núm. 43, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. Plasencia de Jalón, 27 de abril de 1955.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitories

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presenterse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les ilja a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, liama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregio a los articulos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento wiminal y 664 de la Ley de Enjui-Jamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.404

MARTINEZ ESCARABAJAL (Miguel), natural de Orihuela, de estado casado, de profesión tratante, de 42 años de edad, hijo de Francisco y de Rosario, domiciliado últimamente en Zaragoza (Ricardo del Arco, 22), procesado en ausa número 31 de 1954, por el deto de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción de Viver (Castellón), como comprendido en el número 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuimiento Criminal, comparecerá en el ciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez dias ante el expresado Juzgado para constituirse en la prisión de Segorbe y responder a los cargos que le resulten.

Núm. 2.405

PENA ANDREU (José), de 32 años, soltero, comerciante, natural y vecino de Barbastro, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción numero 1 de Zaragoza con el núm. 139 de 1954, sobre alzamiento de bicnes, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez dias a contar de la inserción de la presente en 10s "Boletines Oficiales" a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUEGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.347 JUZGADO' NUM. 4 Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción del Juzgado rúmero 4 de Zaragoza en el sumario 108 de 1955, sobre quebrantamiento de condena, se cita al denunciado E oy Santos Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser oído como inculpado en el sumario indicado, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, 23 de abril de 1955.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.349 JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y notificación ·

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 255 de 1953, sobre apropiación indebida, contra Ruperto Pio Sogura Urbicain, se cita a los perjudicados D. Félix Vela Placed, D. Mariano Berna Barcelona y D. José Cano Bernal, cuyos domicilios se desconocen, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para notificarles, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 18 de febrero de 1955, fué condenado el penado, entre otras penas, a que les abonen las cantidades siguientes: al Sr. Vela, 950 pesetas; al Sr. Berna, 950 pesetas, y al Sr. Cano, 950 pesetas, como indemnización de perjuicios; apercibiéndoles de que si no comparecen les pararà el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, veintidos de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 2.351 JUZGADO NUM. 4 Contrarrequisitoria

El Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza deja sin efecto, por virtud de la presente, la requisitoria públicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 27 de enero de 1955, de busca y captura del procesado Isaías Martínez Moreno, por virtud de causa 320 de 1954, sobre robo, toda vez que ha sido habido.

Zaragoza, veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez de instrucción, Mariano Jiménez Motilva.

Núm. 2.373

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

Por el presente se deja sin efecto la busca y captura del procesado Victoriano Muñoz Sanz, de 38 años de edad, casado, chofer, hijo de Angel y Juana, natural de Las Casas (Soria) y domiciliado últimamente en Zaragoza (calle de San Jorge, núm. 26), por haber sido habido, causa núm. 54 de 1948, por acaparamiento.

Dado e_n La Almunia a veinticinco de bril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.258

JUZGADO NUM. 3

 José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 183 de 1955, seguido por denuncia de Francisco Andrés Monclús contra Mariano Anquela Briega, dimanante de sumario 420-48 del Juzgado de instrucción número 1 de los de esta ciudad, por el hecho de daños, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 16 de abril de 1955. El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3 de la misma; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de al acción pública, y Mariano Anquela Briega, de la otra, como denunciado,

Fallo: Que debo condenar y condeno a: denunciado Marlano Anquela Briega, en concepto de autor de una falta contra la propiedad, de daños por negligencia, a la pena de 175 pesetas de multa y al pago de la indemnización de 350 pesetas al perjudicado Francisco Andrés Monclús, con responsabilidad civil subsidiaria del propietario de la "Pensión Badía", Jorge Pallás Lanaspa, a cuyo servicio estaba el denunciado, y al pago de las costas de este juício. Remitase testimonio por duplicado de lesta sentencia tan pronto como fuera firme al Juzgado de instrucción núm. 1 de los de esta ciudad.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leida y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe celebrando audiencia pública. Doy fe. — José Luis Santos. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco-Andrés Monclús, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 2.382

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 201 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Domingo Cabrejas Armengol, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda), en el término de cinco días, a partir de la fecha de publicación del presente, y hora de las doce treinta de su mañana, al objeto de ser reconocido por el Sr. Médico forense.

Zaragoza, veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. --E: Secretario, José-Luis Santos.

> Núm. 2.398 JUZGADO NUM. 3 Cédula de citación

En providencia dictada en el dia de la fecha en juicio verbal de faltas número 77 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletin Oficial" de la provincia a Francisco Alcaraz Reina, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal

(sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda) el dia 27 de mayo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, veintidos de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José-Luis Santos.

> Núm. 2.379 JUZGADO NUM. 3 Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 77 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletin Oficial" de la provincia a una señora alta, sin poder determinar otros detalles, a la que el día 28 de noviembre último pasado le fué sustraido un bolso con dinero cuando se encontraba en la parada de tranvias de Eccolapios, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izquierda) el día 27 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, como perjudicada.

Zaragoza, veintidos de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, José-Luis Santos.

> JUZGADOS COMARCALES Núm. 2.398

BORJA

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 22-1955 se ha acordado citar en el "Bolletín Oficial" de la provincia a José Perales Peralta, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado comarcal (sito en Santo Domingo), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta cédula en el "Bolletín Oficial", haciéndole saber que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Borja a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.401 TARAZONA

 D. Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado comarcal de esta ciudad de Tarazona;

Certifico: Que en el juicio de faitas seguido en este Juzgado con el nú-

mero 15 de 1955, sobre estafa, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Tarazona a 22 de abril de 1955.-El Sr. D. Luis Cisneros Hernández, Juez comarcal del Juzgado de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante - perjudicada, Pilar Notivol Pablo y su esposo, Justo Magallón Magallón, mayores de edad y vecinos de Santa Cruz de Moncayo, y de la otra, como denunciados, lidefonso-Antonio Castellón Jiménez (corocido por Alfonso), Elísa Castellón Carbonell y Enriqueta Ferrer Clota, esta última en ignorado paradero, y cuyas circunstancias personalles ya constan en estos autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Ildefonso - Antonio Castellón Jiménez (conocido por Alfonso), Elisa Castellón Carbonell y Enriqueta Ferrer Clota, como autores responsables de una falta de estafa, a la pena de un dia de arresto menor a cada uno y al pago de las costas procesalles por terceras parties iguales, debiendo entenderse definitivamente entregados a los interesados tanto lo trajes como la cantidad que fué esta fada. Para notificar esta, sentencia a los dos primeros inculpados librase exhorto al Sr. Juez comarcal de Ba:bastro, y para notificación asimismo de la tercera inculpada, en ignorado paradero, publiquense su encabezamilento y parte dispositiva en los mismos periódicos oficiales en que se hizo su citación. Y una vez firme esta sentoncia librense las oportunas notas al Registro Central de Penados y Rebeldes y pueblos de naturalleza de les refericios inculpados.

Asi por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Cisneros" (Rubricado).

Publicación.—Leida y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez comarcal del Juzgado de esta ciudad estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. A. Cidoncha. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la inculpada Enriqueta Farrer Clota, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Tarazona a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Adolfo Cidoncha.

IMPRENTA DEL HOGAR PIGNATELLI